

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **40481** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC.

1º.- Que en el procedimiento número 530/2017, con NIG 0401342120170011120 en el que es concursado Montajes y Promociones Seco España, S.L., con CIF B04352472, con fecha 29/10/20 se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso por Liquidación de Bienes y Derechos de la concursada, cesando a todos los efectos la declaración del concurso.

Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal de Montajes y Promociones Seco España, S.L.

Asimismo, acuerdo aprobar la rendición final de cuentas presentada por la administración concursal.

Se acuerda la extinción de Montajes y Promociones Seco España, S.L.

Almería, 29 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200053944-1